

FONDO DE AVALES

Este fondo se utilizará para garantizar los préstamos de aquellos estudiantes que requieran el financiamiento para educación técnica y/o superior a nivel de pregrado y grado en Costa Rica y que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos en orden de prioridad:

CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO DEL FONDO DE AVALES CONAPE:

1. Proceder de una zona de desarrollo relativo bajo o muy bajo, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social (IDS) vigente de MIDEPLAN y en condición de pobreza básica, pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, según la Ficha de Inclusión Social (FIS) y el Índice de focalización de Pobreza que facilite SINIRUBE.

2. Ser una persona indígena (originario) y que así se pueda verificar, según constancia correspondiente.

3. Las personas que independientemente de la zona de procedencia se encuentren en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica de acuerdo a la (FIS) y el Índice de Focalización de Pobreza emitida por SINIRUBE.

Nota: Una vez que CONAPE autorice que la solicitud de préstamo sea respaldada con la garantía del FAC, el solicitante deberá iniciar con el llenado de la Solicitud de Préstamo en Línea que se encuentra en la página Web de CONAPE, la cual será revisada y analizada con las mismas condiciones que aplican para todos los préstamos de CONAPE.



REQUISITOS:

1. Solicitud expresa dirigida a la Sección de Gestión y Análisis de Crédito para ser beneficiario del Fondo de Avals CONAPE (FAC).

Debe utilizar el formato que para tal efecto se facilita en la página Web de CONAPE (Solicitud de inclusión Fondo de Avals CONAPE).

2. En caso de ser indígena:

Documento emitido por la Asociación de Desarrollo Integral del territorio de procedencia, cuando ésta sea reconocida como la máxima autoridad o del Concejo de Mayores cuando así corresponda.

En caso de no existir formalmente integrada o reconocida alguna de estas instancias se aceptará que dicho documento sea referido por la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.

3. Del solicitante:

Fotocopia de la cédula de identidad legible y vigente por ambos lados.

